

**RESOLUCIÓN N° 149/2024**

Acta N° 372 Fecha: 08/V/2024

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ Y LAS FILIALES DE CURUGUATY Y KATUETE.

Salto del Guairá, 09 de mayo del 2024.

**VISTA:**

La solicitud para otorgar becas a estudiantes de la carrera de Análisis de Sistemas, de la Facultad de Ciencias y Tecnología, sede Salto del Guairá y las filiales de Curuguaty y Katueté, en el marco del programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución del Consejo Superior Universitario N° 124/2024, de fecha 18 de abril del 2024, se ha aprobado un programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN.

Que la FACITEC habilitó el primer programa de becas dirigido a alumnos, se conformó la Comisión de Evaluación de Becas y se aprobaron los plazos e indicadores, bajo el criterio de méritos académicos, y fueron beneficiados cuatro (4) estudiantes a razón de Gs. 350.000.- para cada uno, bajo el criterio de excelencia académica.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la aprobación de la lista de estudiantes becados, por estar conforme a las normativas vigentes.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario" **Inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, **Inc. d) Establecer las condiciones de adjudicación de becas,... Inc. f) Otorgar becas**, premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

**POR TANTO:**

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

**RESUELVE:**

**Art. 1ro. OTORGAR becas a estudiantes** de la carrera de **Análisis de Sistemas** de la Facultad de Ciencias y Tecnología sede Salto del Guairá y las filiales de Curuguaty y Katueté, utilizando como criterio la excelencia académica para la distribución de las becas, y fueron beneficiados cuatro (4) estudiantes a razón de Gs. 350.000.- para cada uno, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre y Apellido	C.I.N°	Semestre	Sede / Filial	Gs.
1	Luz Roció Benítez Ríos	7.547.381	Tercero	Salto del Guairá	350.000.-
2	Liz Mariela Candia Duarte	5.916.723	Tercero	Curuguaty	350.000.-
3	Daiane Leticia Horst Bastián	7.205.489	Cuarto	Katueté	350.000.-
4	José Barros da Silva Cunha	2.483.071	Octavo	Katueté	350.000.-

...../IIII/.....

*Alfredo*



## RESOLUCIÓN N° 149/2024

**Art. 2do. IMPUTAR** la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto 841 "Becas".

**Art. 3ro. COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

  
Abg. Alfredo Alvarez Alderete  
Secretario General



  
Dr. Mariano Adolfo Pacher M.  
Presidente Consejo Superior Universitario